

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-070/11/2021 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Area	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-859/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: CORREO ELECTRONICO: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.



Lic. Marcela Acosta Ibáñez
Proyectista adscrita a Ponencia 1
CEGAIP



17 MAY 2021

HORA: 13:17
ANEXOS: 02
A. ORIGINAL: 01
A. SIMPLES:
A. CERTIFICADOS:
TOTAL FOJAS: 01 05

RECURSO DE REVISION: RR-859/2018-1
QUEJOSO: JOSE JESUS SIERRA ACUÑA
ASUNTO: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO
DE RESOLUCIÓN
OFICIO: DIF/UT/130/2021

- 6 3 8 - -

DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚNIGA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL
DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO

SUSUKI ESPINOSA LEE, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, comparezco ante esta H. Comisión con la personalidad reconocida mediante número de registro RP-CEGAIP-66/2018 autorizando a los **LICS. ISIS VIANEY GARRIGÓS NAVA, JUAN CARLOS AVILA REYES, Y JOSÉ LUIS IBARRA HURTADO** indistintamente, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal, señalando como domicilio las oficinas centrales de este Sistema Estatal ubicado en Nicolás Fernando Torre No. 500 Colonia Jardín de esta Ciudad; con el debido respeto expongo:

Que mediante el instructivo de notificación número DEMZ-878/2021 que contiene auto de fecha 26 de abril de 2021, notificado a esta Unidad de Transparencia del Sistema Estatal DIF el día 12 de mayo del mismo año, derivado del **RECURSO DE REVISION** número **RR-859/2018-1**, interpuesto por el **C. JOSE JESUS SIERRA ACUÑA**, en el cual se emitió resolución definitiva contra actos atribuibles al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, por conducto de su Directora General y de la Titular de la Unidad de Transparencia en dicho Organismo, en el que se requiere a los sujetos obligados para que en un término de **03 días** entreguen las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 27 de octubre de 2020; y a su vez informar a esta H. Comisión la información necesaria a efecto de determinar las circunstancias económicas de conformidad con los artículos 189 fracción IV y 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo anterior, me permito manifestar a Usted lo que en derecho conviene, así como para presentar la información que a mi parte corresponde, siendo lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución con auto de fecha en cita en el rubro, en el que se conmina a que esta Unidad de Transparencia remita a esta H. Comisión lo siguiente:

- Anexe dentro del recurso que nos ocupa el CD o hipervínculo que direcciona a la información que se le está requiriendo. En la inteligencia de que debe enviar la información como obra en los archivos del sujeto obligado.
- Entregar la gestión realizada para otorgar la respuesta al recurrente, deberá ser realizada únicamente en lo concerniente al RR-859/2018-1.

De conformidad con los artículos 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad, anexa al presente el CD que contiene las Reglas de Operación Programa "Una Bici con Rumbo" instrumento jurídico en el que se desprende la información concerniente a la donación de bicicletas, con la finalidad de que esta Órgano Garante visualice la información que se proporcionó en el requerimiento de fecha 17 de marzo de 2020 al recurrente.

Así mismo se anexa al CD el oficio que emite la Coordinación de Voluntariado DIF/UT/149/2019 de fecha 09 de julio de 2019, el cual acredito la gestión que se realizó con la finalidad de proporcionar al ahora recurrente el nombre de los representantes de los niños beneficiados que recibieron la donación de las bicicletas el pasado 20 de octubre de 2018, todo lo anterior con el interés de privilegiar el Derecho de Acceso a la Información Pública del Estado.

102

Así mismo esta Unidad solicito a la Dirección Administrativa del Sistema Estatal DIF a fin de que se informe las circunstancias económicas de acuerdo a lo reglamentado en los artículos 189 fracción IV y 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo cual anexo al presente en copia simple el oficio DA-SRH OF 564 2021 suscrito por el Subdirector de Recursos Humanos con fecha 13 de mayo de 2021, a fin de cumplimentar lo requerido por esta H. Comisión.

Así las cosas con fecha 10 de septiembre de 2020, se entregó a este Órgano Colegiado las constancias necesarias con la finalidad de acreditar el cumplimiento de resolución dictada el pasado 07 de enero de 2019, con fecha 26 de abril de 2021 de nueva cuenta solicitan que esta Unidad de Transparencia del Sistema Estatal DIF remita las constancias necesarias en CD y las circunstancias económicas para cumplimentar la resolución de fecha 27 de octubre de 2020, motivo por el cual se anexa al presente de nueva cuenta lo requerido a esta H. Comisión, a fin de cumplimentar lo requerido y sobreseer el presente recurso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esa **H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, atentamente pido:

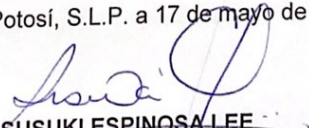
PRIMERO.- Se sirva dar cumplimiento al presente asunto al actualizarse el supuesto previsto en el artículo 175 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, de acuerdo a lo expresado.

SEGUNDO.- Se me tenga por manifestando, en tiempo y forma, lo que a mi derecho conviene en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 177 y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

TERCERO.- Se me tenga por cumplido al actualizar el supuesto previsto en los artículos 189 fracción IV y 192 de la Ley en cita.

PROTESTO LO NECESARIO

San Luis Potosí, S.L.P. a 17 de mayo de 2021



SUSUKI ESPINOSA LEE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

jaip

Unidad de Acceso a la Información Pública

IVGN

DIF ESTATAL
D ESPACHADO O
17 MAYO 2021
OFICINA DE ARCHIVO
Y CORRESPONDENCIA
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.



SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DA-SRH OF 564 /2021
MAYO 13, 2021

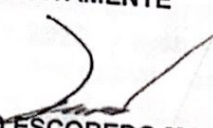


SUSUKI ESPINOSA LEE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención al recurso de revisión RR-859/2018-1, remitido a la Subdirección de Recursos Humanos el 13 de mayo del actual, informo que el salario tabular vigente que percibe la C. SUSUKI ESPINOSA LEE, es de \$32,323.71 (treinta y dos mil trescientos veintitrés 71/100) mensuales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARCELINO ESCOBEDO MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

C c CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA, DIRECTORA GENERAL
GUSTAVO SONI SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LGR

ARCHIVO INICIO ENVIAR Y RECIBIR CARPETA VISTA ESLI NETRO PRO 10

Enviar... Al jefe
Correo electrón... Listo
Responder y re... Crear nuevo

Pasos rápidos
Mover Reglas OneDrive
No leer/Lee
Etiquetas

Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar

Enviar y recibir
todas las carpetas.
Enviar y recibir

Buscar en Enviados (Ctrl-D) | Carpeta actual

- dif_unidad.transparencia
 - Bandeja de entrada
 - Borrador
 - Elementos enviados
 - Elementos eliminados: 21
 - Bandeja de salida
 - Correo electrónico no deseado
 - Elementos detectados
 - Enviados: 313**
 - Fuentes RSS
 - Carpetas de búsqueda
- dif_susuki.espinosa@slp.gov...
 - Bandeja de entrada: 67
 - Borrador (1)
 - Elementos enviados
 - Elementos eliminados: 33
 - Bandeja de salida
 - Correo electrónico no deseado
 - Elementos detectados
 - Fuentes RSS
 - Carpetas de búsqueda

Enviar... Responder Responder a todos Más... Reunión

Enviar... Responder a todos Reservar

lunes, 15/07/2019 10:11 a. m.

Susuki Espinosa Lee <dif_unidad.transparencia@slp.gov.mx>

Cumplimiento a Resolución del RR-859/2018-1

Para: sierra...@trabajo.com

Message: **N1 - ELIMINADO 4**

C. JOSÉ JESÚS SIERRA ACUÑA

Para dar cumplimiento a lo coninado en la resolución definitiva del 07 de enero de 2019, notificado el 03 de julio del año en curso dentro de los autos que integra el Recurso de Revisión RR-859/2018-1 con referencia a la solicitud de información 00839818 interpuesta el 21 de octubre de 2018, conforme lo establece el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Le adjunto las Reglas de Operación Programa "Una Bici con Rumbo" en el que podrá visualizar la información concarniente que regula la donación de bicicletas. Así mismo le proporciono a Usted el nombre de los representantes de los menores beneficiarios que recibieron la donación de bicicletas el pasado 20 de octubre de 2018, en el Municipio de Xilitla S.L.P. por lo que este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado da cumplimiento al principio de máxima publicidad, de conformidad con el artículo 7° de la Ley de la materia.

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Transparencia de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado

Ver más acerca de Susuki Espinosa Lee

Correo Calendario Personas Tareas ...

ELEMENTOS: 370 SIN LEER: 313

Buscar en la web y en Windows

Escritorio 09:31 a. m. 07/09/2020

53

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."